

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1978

NÚM. 204

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Javier Lobato Encinas, Delegado accidental de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, número 240/78, de la Empresa M.ª Luisa Rodríguez Martínez, domiciliada en esta capital, c/ Fernández Ladreda, 49, por infracción a los arts. 68 y 70 de la Ley de 30-5-74 de la Seguridad Social, se ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa M.ª Luisa Rodríguez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Javier Lobato Encinas. 4098

**

Don Javier Lobato Encinas, Delegado accidental de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 248/78, de la Empresa Virginia Yolanda Rodríguez Julián, domiciliada en Trobajo del Camino, Avda. Rodríguez Pandiella, 46, por infracción al art. 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Virginia Yolanda Rodríguez Julián y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Javier Lobato Encinas. 4098

**

Don Javier Lobato Encinas, Delegado accidental de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 238/78, de la Empresa Carlos Prada Alonso, domiciliada en La Bañeza, C/ Astorga, 68, por infracción del art. 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Carlos Prada Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Javier Lobato Encinas. 4098

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp: IAT-23.115.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 160 KVA.,

cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Servicio Nacional de Productos Agrarios con domicilio en Madrid, c/ Beneficencia, n.º 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (silo de cereales).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía por la ampliación de las instalaciones.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 10/15 KV/230-133 V. y elementos de protección y maniobra que sustituirán al actualmente instalado de 75 KVA. en el silo sito en La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 434.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4149

Núm. 1734.—920 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de los PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1979.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno				Caballar	Mes	Día	Hora	
129	Cabrilianes	Meroy y Somiedo (1)	830	—	3	118.000	La Barbeita	Sept.	19	16		Asistirán las Juntas Vecinales
131	"	Lago de Babia	800	—	3	105.000	Puñin	"	20	10	Ayuntamiento Casa Concejo	
135	"	La Riera	840	—	4	115.500	La Fonfria	"	20	11	"	
135	"	"	200	—	2	28.655	Corralines	"	20	11,30	"	
139	"	Quintanilla de Babia	200	—	2	24.000	La Mora	"	20	13	"	
140	"	"	600	30	—	82.654	El Pando	"	20	13,30	"	
143	"	Vega de Viejos y Meroy (1)	630	—	4	44.400	Prado	"	19	10,30	Ayuntamiento Casa Concejo	Asistirán las Juntas Vecinales
144	"	La Cueta	414	—	4	38.000	El Rebezo	"	19	10	"	
144	"	"	300	—	4	49.000	Vega Redonda	"	19	11	"	
144	"	"	614	—	5	77.100	La Orbia	"	19	11,30	"	
144	"	"	414	—	4	49.200	Rañadoiro	"	19	12	"	
144	"	"	764	—	4	70.000	Lagüezos	"	19	12,30	"	
144	"	"	212	—	4	19.400	Abesedo	"	19	13	"	
144	"	"	308	—	2	30.150	Valina Luenga	"	19	13	"	
144	"	"	658	—	3	67.200	Cebolledo	"	19	13,30	"	
144	"	"	612	—	4	74.800	Ladreras	"	19	14	"	
145	"	Torre de Babia	320	—	2	40.403	Vega Vieja	"	21	10	"	
145	"	"	820	—	6	107.100	Las Verdes	"	21	10,30	"	
145	"	"	420	—	4	46.000	Calderones	"	21	11	"	
145	"	"	420	—	4	46.000	Cuevalancho	"	21	11,30	"	
145	"	"	220	—	4	33.000	Cuerto Albo	"	21	12	"	
146	"	Peñalba de Cilleros	810	—	4	110.000	El Cueto	"	21	16	"	
146	"	"	510	30	4	44.000	Valmayor	"	21	16,30	"	
146	"	"	410	30	4	17.000	Valdepiornedo	"	21	17	"	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	520	—	1	55.000	Fontanales	"	19	10	"	
155	"	"	295	—	1	40.750	Las Agujas	"	19	10,30	"	
157	"	Sena de Luna	170	—	—	7.800	La Peña	"	20	11	"	
162	"	Caldas de Luna	545	—	1	38.880	La Collada	"	19	12	"	
162	"	"	680	—	1	45.220	Ferrerías	"	19	12,30	"	
162	"	"	570	—	1	28.561	Aronga	"	19	13	"	
164	"	Rabanal de Luna	250	—	1	13.500	Colladas	"	20	10	"	
167	"	Abeigas	400	—	4	45.000	Foyo del Agua	"	20	12	"	
167	"	"	600	—	—	110.000	Callejo y Bernejo	"	20	12,30	"	
167	"	"	550	—	1	105.000	La Solana	"	20	13	"	
167	"	"	300	—	2	31.800	La Muela	"	20	13,30	"	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	800	—	—	27.500	Fasgarón	"	20	12	"	
172	"	Villabandin	500	—	—	11.000	El Colliado	"	19	12	"	
173	"	Montrondo	500	—	—	10.000	La Peña	"	20	10	"	
181	"	Los Bayos	400	—	—	8.800	Vocibor	"	19	10	"	
211	"	Salce	500	—	—	36.000	El Aquilín	"	19	12	"	
211	Riello	"	400	40	—	37.000	La Ferrera	"	19	12,30	"	
220	San Emiliano	Riolago	600	—	2	34.701	Lago y Corcos	"	22	16	"	
220	"	"	600	—	—	200	Las Veigas	"	"	"	"	Encancha Pastos sobrantes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
487	Maraña	Maraña	620	—	4	59.967	300	La Pared	Sept.	21	10	Casa Concejo	Pastará ganado vecinal y «Ensan- cha» de fincas una vez reñi- da la cosecha.
487	»	»	850	—	5	55.566	300	Valverde	»	21	10,30	»	»
488	»	»	416	—	3	43.149	180	Vocivacas	»	21	11	»	»
488	»	»	416	—	3	34.223	180	Peña-Cahuezo	»	21	11,30	»	»
488	»	»	500	—	3	44.888	250	Bocardiell	»	21	12	»	»
488	»	»	416	—	2	34.335	150	La Abedular	»	21	12,30	»	»
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	690	—	—	24.400	100	Pandetrave	»	19	11	Ayto. Posada Valdeón	»
495	»	»	690	—	—	20.000	103	Anzo y Cable	»	19	11,30	»	»
495	»	»	500	—	—	20.000	100	Cervero y Cadrieda	»	19	12	»	»
527	Riaño	Anciles	440	—	—	19.000	220	Rodiermo de Arriba	»	19	10	Casa Concejo	»
527	»	»	420	—	—	13.000	210	La Collada	»	19	10,30	»	»
529	»	»	1.000	—	—	65.000	300	Borin y Sobrepeña	»	19	12	»	»
529	»	»	750	—	—	35.000	250	Tendeña y Yordas	»	20	11	»	»
530	Pedrosa del Rey	Salio	350	—	—	19.500	200	Puerto de Arriba	»	19	11	»	»
532	Crémenes	Ciguera	404	—	3	15.000	200	Puerto Grande	»	19	10	»	»
539	»	Lois	1.500	45	—	79.650	750	Cueto Luengo y otros	»	19	10	»	»
540	»	Salamón	500	—	3	20.840	250	Las Pintas	»	19	12	»	»
567	Boñar	Rucayo	600	—	3	27.000	400	Pigot	»	19	11	»	»
571	Crémenes	Argovejo	450	—	3	20.007	250	Tejedo	»	19	11	»	»
626	Boñar	Oville	600	—	—	21.350	110	Fuente Farmacio	»	19	12	Ayto. de Boñar	»
638	Cármenes	Canseco	1.000	—	4	74.960	800	Murias y Valmayor	»	19	10	Casa Concejo	»
638	»	»	350	—	—	13.790	300	Ptos. Sbts. Peradillas	»	19	10,30	»	»
638	»	»	380	—	2	33.410	400	Cáscaro	»	19	11	»	»
640	»	»	500	—	2	—	—	Valdeubustio	»	19	11	»	»
640	»	Rodillazo (1)	320	—	2	22.215	350	Entremetos	»	19	12	Ayto. de Cármenes	El 66 % del remate a Rodillazo y el 34 % a Getino
646	»	Getino	200	—	—	—	—	El Puerto y las Verdes	»	20	10	Casa Concejo	»
642	»	Piedrafita	530	—	2	38.217	450	Guzpeña	»	20	10	»	»
644	»	Piornedo	320	—	2	13.150	350	El Pedregal	»	20	11	»	»
649	»	Pedrosa	225	—	—	16.200	150	Peña Valentín	»	20	12	Casa Cjo. Pedrosa	El 46 % del remate a Pedrosa y 54 % restante a Valverdín
635	»	Valverdín	150	—	2	—	—	El Canalón (Pts. Stes.)	»	20	12	»	»
709	Villamanin	Tonín (1)	—	25	4	12.000	100	Polledo	»	21	11	Ayto. Villamanin	»
719	»	Pobladura de la Tercia	500	—	—	32.500	200	La Peña	»	20	10	Casa Concejo	»
722	»	Golpejar de la Tercia	500	—	1	25.000	150	Valdespino	»	19	12	»	»
725	»	Rodiezmo	600	—	1	46.000	200	Peñalaza	»	20	12	»	»
730	»	Millaró	350	—	1	15.000	300	Las Vegas	»	19	10	»	»
740	Valdelugueros	Redilluera	250	—	4	4.000	150	La Morala y Cubillas	»	19	10	»	»
741	»	Llamazares	345	—	2	8.000	150	Coribos de Arriba	»	19	11	»	»
744	»	Cerullada y Redipueñas	710	—	6	130.000	400	Faro y Bustargero	»	20	10	Casa Cjo. Cerullada	»
745	»	Villaverde de la Cuerna	450	—	4	40.000	200	La Llama	»	20	11	Ayuntamiento Valdelugueros	»
742	»	»	200	—	—	—	—	Todo monte P. Sobtes.	»	20	11	»	»
755	Valdepiélagos	Nocedo de Curueño	350	—	—	12.000	60	La Braña	»	19	10	Casa Concejo	»
759	»	Montuerto y Curueño	400	—	—	28.000	70	Regueril	»	19	11	»	»
761	»	Correcillas	150	—	—	6.000	40	Puerto Dotes	»	19	12	»	»
764	»	Valdeteja	750	—	5	51.025	250	Buizo y Braña	»	20	10	»	»
765	»	»	400	—	4	23.000	765	Las Campas y Valcali-	»	20	10,30	»	»

Estos aprovechamientos se sujetarán a las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto 1974, así como a los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA (Ramón y Cajal, número 17).

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes o un representante de las Juntas Vecinales interesadas.
León, 7 de agosto de 1978.—El Jefe Provincial, P. A., (ilegible).